

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

EXP-UNC:0058402/2016

Córdoba, 14 DIC 2016

VISTO

La nota de renuncia presentada por Keisy Castro al contrato nodocente para brindar apoyo en el Área de Servicios Generales de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 462/2016 se renueva el contrato No Docente de retribución única (con relación de empleo público) con la Srta. Keisy Castro, con vencimiento al 31 de diciembre de 2016.

Que la contratación se hizo en el marco de lo dispuesto por Ordenanza del H.C.S. 05/2012.

Que por Resolución N° 551/2016 la Srta. Keisy Castro es designada por concurso de antecedentes y oposición en un cargo nodocente categoría 7 (código 366/07) para desempeñar la función de Auxiliar Operativo en el Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Artes.

Que a fs. 2 el Área Personal y Sueldos de la Facultad de Artes informa la situación de revista de la mencionada agente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia del contrato No Docente con Relación de Empleo Público de la Srta. Keisy CASTRO, legajo 51450, a partir del 17 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a la interesada. Comunicar al Área Económica-Financiera, Personal y Sueldos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°:

608

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba